



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 122 MAR 2011

Decreto Exento N° 1371 /

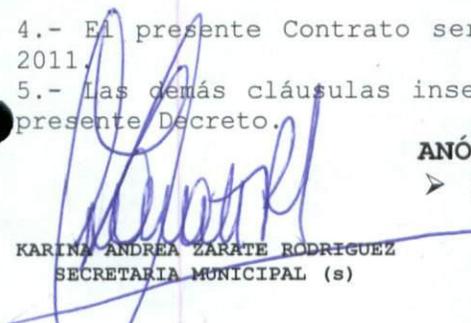
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asistente Social "Apoyos Familiares Programa Puente - Chile Solario" en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (ORD. N° 0548).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Anita Herrera Vallejos** Rut N° 13.175.375-6.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Anita Herrera Vallejos** un honorario total mensual de \$ 345.409.- **Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente **Administración Fondos de Terceros (FOSIS Programa Puente ENTRE LA Familia y sus derechos Item 114-05-01-004**.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Marzo del 2011 al 30 de Junio del año 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firma**


KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- KAZR/RAAM/HHAP/HECP/meqt.-